

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2505 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 533/2013-C en el que se ha dictado con fecha 16/12/2016 auto que es firme declarando en estado de conclusión de la empresa Monyat, S.L. CIF B-59054999, con domicilio en calle Volta, 174, 08224 de Terrassa, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo conclusión del concurso de la entidad Monyat, S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese mediante anuncios en el BOE con carácter gratuito.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno.

Barcelona, 16 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de justicia.

ID: A160095085-1